



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"2021- AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

RIO GRANDE, 28 SET. 2021

VISTO el expediente N° 58881/2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N°300/2021 para la SERVICIO DE LIMPIEZA DE ESPACIOS EXTERIORES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN LA CIUDAD DE RIO GRANDE, con el fin de realizar limpieza integral de los establecimientos educativos de la ciudad de Rio Grande, ejecutando tareas tales como corte de pasto en veredas, espacios comunes y/o patios de los establecimientos, recolección de basura, residuos, y escombros que se puedan hallar en los espacios exteriores de los mismos.

Que a través de Resolución Subsec. A. N.° 318/21 de fecha 17/09/2021 se autorizó el llamado a Compra Directa N° 300/2021; así mismo se autorizó el gasto para la presente contratación con un presupuesto oficial de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$880.000,00).

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la nota del área técnica, obrante en el adjunto N. ° 33 se recomienda la pre-adjudicación de la contratación a la firma COOPERATIVA ESPERANZA L.T.D.A., por un monto de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$880.000,00) para adquirir setenta (70) horas de servicio de limpieza de espacios exteriores en establecimientos educativos de la ciudad de Rio Grande. por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta mas conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondo del Teroso Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que, en virtud de lo expuesto, se realizó la Pre adjudicación (archivo N.° 34), de acuerdo a las recomendaciones expuestas.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso I), los Decretos Provinciales N° 417/20, 674/11, la Resolución O.P.C. N° 202/2020 y 17/2021 sus modificatorias y complementarias.

La suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 1301, N°1333, Decreto Provincial N°4548/19, N°05/21 N° 20/21 Resolución M.O y S.P. N° 596/19.

Por ello:

LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS ZONA NORTE Y CENTRO
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:

ARTICULO N° 1: Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 300/2021 a la firma COOPERATIVA ESPERANZA L.T.D.A. CUIT N° 30-71464195-2 del renglón N.° 1, para la SERVICIO DE LIMPIEZA DE ESPACIOS EXTERIORES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN LA CIUDAD DE RIO GRANDE por un monto de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$880.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO N. ° 2: Autorizar a la Secretaría Administrativa Legal del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO N° 3: Imputar el gasto que demande de la partida presupuestaria UGG – 1435UG – UGC – 1434UC, inciso 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO N° 4: Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC.O. y S.P.Z.N. y C. N.° 489 /21.-


ARQ. LAURA MALVINA MONTES
Secretaría de Obras
y Servicios Públicos
Z/N y C.
Gov. TDF A.e.I.A.S.

